



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 003 DE 2016**

<b>OBJETO</b>	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe".
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	Trece millones ciento treinta mil seiscientos tres pesos m.l (\$13.130.603) IVA incluido.
<b>PLAZO:</b>	Nueve (9) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016.
<b>NO. PROPUESTAS RECIBIDAS:</b>	Una (1)

Procede la verificación de requisitos habilitantes conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 003 de 2016, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

### 1. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO

De acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el Numeral 4° Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, en virtud de ello se procede a revisar la propuesta con el menor precio ofertado:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CON IVA
<b>INTERNATIONAL ELEVATOR INC.</b>	\$13.119.940 IVA incluido

### 2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, proponente: **INTERNATIONAL ELEVATOR INC.**

#### 2.2 CAPACIDAD JURIDICA

Se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes indicando que debe entenderse como criterio habilitante todo aquel factor que incide en la propuesta y que no otorga puntaje.

ITEM	PROPONENTE	<b>INTERNATIONAL ELEVATOR INC..</b>
		<b>CUMPLE</b>
	Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2): Suscrito por el representante legal del proponente	Si



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

<p><b>Certificado de Existencia y Representación Legal:</b> Las personas jurídicas deben aportar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal en original, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas.</p>	<b>Si</b>
<p><b>Cédula de Ciudadanía Vigente:</b> Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales. Del mismo modo, las personas jurídicas deben presentar la cédula de ciudadanía vigente de su representante legal.</p>	<b>Si</b>
<p><b>Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<b>NO</b>
<p><b>Aportes Parafiscales y de Seguridad Social Integral (Anexo No. 4).</b> El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, y por los últimos seis (6) meses; mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley la persona jurídica no tenga revisor fiscal.</p> <p>Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.</p>	<b>Si</b>
<p><b>Certificados de la Procuraduría General de la Nación:</b> El proponente deberá adjuntar certificado vigente de no estar sancionado disciplinariamente aportando la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p>	Se verificaron por la entidad, donde se encuentran <b>NO</b> reportados como responsables fiscales.
<p><b>Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal:</b> Quien aspira a contratar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.</p>	Se verificaron por la entidad, donde se encuentran <b>NO</b> reportados como responsables fiscales.
<p><b>Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento – Formato No. 4:</b> El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el formato No. 4 “Declaración Juramentada”.</p> <p>Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.</p>	<b>Si</b>
<p><b>Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:</b> El proponente deberá acreditar, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente, para lo cual diligenciará el formato No. 5.</p>	<b>Si</b>
<p><b>Capacidad Jurídica – Autorización para Contratar Representante Legal:</b> Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.</p>	<b>N/A</b>

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto

**Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia**

Carrera 51 N. 52-03  
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe  
320 97 80  
Medellín - Colombia

de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección siempre que los mismos no otorguen puntaje.

Luego de verificar los requisitos habilitantes, se solicitó al proponente aportar lo siguiente:

En virtud de lo señalado en la invitación pública 003-2016, le solicito aportar los siguientes documentos: "Numeral 3.3 Capacidad Jurídica

***"Certificado de existencia y representación legal:*** Las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios deben presentar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de sus miembros debe aportar el respectivo certificado.

*Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen.*

*Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.*

*En caso de prórroga del proceso de selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.*

- ***Cédula de ciudadanía vigente:*** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales, según el caso, deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.
- ***Autorización para contratar:*** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía o naturaleza del negocio, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.
- ***Apoderado de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia:*** Las personas naturales y jurídicas extranjeras podrán estar representadas por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero, caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971, y estar debidamente facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato, así como representarla judicial y extrajudicialmente.

*Debe presentarse el documento que acredite la condición de mandatario.*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

(...)

### 3.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

La Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario), debidamente actualizado.

En razón de lo anterior, por favor aclarar cuál es el monto máximo establecido por la Junta para suscribir contratos, enviando el soporte respectivo si hay lugar a ello.”

El proponente **INTERNATIONAL ELEVATOR INC.** presento la documentación respectiva subsanando tales requisitos, por lo tanto cumple jurídicamente.

### 2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE: INTERNATIONAL ELEVATOR INC.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mantenimiento integral	Mantenimiento correctivo y preventivo para la maquina No. 162521	Unidad	9	\$ 964,908	\$ 8,684,172
Bolsa de repuestos	Repuestos acorde a la necesidad	Unidad	Acorde a la necesidad	\$ 2,626,121	\$ 2,626,121
				SUBTOTAL	\$ 11,310,293
				IVA 16%	\$ 1,809,647
				VALOR TOTAL	\$ 13,119,940

Efectuada la evaluación de la propuesta económica el proponente **INTERNATIONAL ELEVATOR INC** cumple con el presupuesto establecido en la Invitación Pública.

### 2.4 EVALUACION TECNICA

Luego de verificar los requisitos habilitantes, se solicitó al proponente aportar lo siguiente:

En virtud de lo señalado en la invitación publica 003-2016, le solicito aportar los siguientes documentos:

“(…)

### 3.4 EXPERIENCIA MINIMA

En razón de la naturaleza del objeto a contratar se requerirá que el proponente acredite la ejecución de mínimo dos (2) contratos, cuyas cuantías sean de mínimo el 50% o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

(...)

**3.11 Certificación o documento expedido por Otis Elevator Company, en el cual se autoriza al proponente a prestar el servicio de mantenimiento y reparación para ascensores marca Otis en Colombia.””**

PROPONENTE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS TÉCNICOS
INTERNATIONAL ELEVATOR INC	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

El proponente **INTERNATIONAL ELEVATOR INC** cumple con las especificaciones técnicas, pero no acredita la experiencia mínima requerida de mínimo dos (2) contratos, cuyas cuantías sean de mínimo el 50% o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, de igual manera no presenta la Certificación o documento expedido por Otis Elevator Company, en el cual se autoriza al proponente a prestar el servicio de mantenimiento y reparación para ascensores marca Otis en Colombia. Por tanto el proponente queda **INHABILITADO** para seguir con el presente proceso de selección.

### 3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA
INTERNATIONAL ELEVATOR INC	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

### 4. APLICACIÓN REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección siempre que los mismos no otorguen puntaje; en relación con el proponente con el precio más bajo.

Al proponente **INTERNATIONAL ELEVATOR INC**, se le requirió mediante oficio para subsanar lo siguientes requisitos:

*“En virtud de lo señalado en la invitación pública 003-2016, le solicito aportar los siguientes documentos: “Numeral 3.3 Capacidad Jurídica*

*“Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios deben presentar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor*

a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de sus miembros debe aportar el respectivo certificado.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen.

Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

En caso de prórroga del proceso de selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.

- **Cédula de ciudadanía vigente:** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales, según el caso, deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.
- **Autorización para contratar:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía o naturaleza del negocio, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.
- **Apoderado de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia:** Las personas naturales y jurídicas extranjeras podrán estar representadas por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero, caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971, y estar debidamente facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato, así como representarla judicial y extrajudicialmente.

Debe presentarse el documento que acredite la condición de mandatario.

### 3.5 EXPERIENCIA MINIMA

En razón de la naturaleza del objeto a contratar se requerirá que el proponente acredite la ejecución de mínimo dos (2) contratos, cuyas cuantías sean de mínimo el 50% o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

### 3.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

*La Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario), debidamente actualizado.*

**3.11 Certificación o documento expedido por Otis Elevator Company, en el cual se autoriza al proponente a prestar el servicio de mantenimiento y reparación para ascensores marca Otis en Colombia.”**

## **5. APORTE DE REQUISITOS A SUBSANAR**

Luego de ser requerido, el proponente **INTERNATIONAL ELEVATOR INC** se evidencio que dentro del término para subsanar no presento el documento que refiere el numeral 3.11 de la Invitación pública:

**3.11 Certificación o documento expedido por Otis Elevator Company, en el cual se autoriza al proponente a prestar el servicio de mantenimiento y reparación para ascensores marca Otis en Colombia.”**

## **6. RECHAZO DE PROPUESTA.**

El Capítulo V de la Invitación Publica establece las causales de rechazo de la propuesta, y una vez efectuada la revisión de los documentos jurídicos, técnicos y financieros aportados por el proponente **INTERNATIONAL ELEVATOR INC**, el comité evaluador recomienda que rechazar la propuesta presentada por dicho proponente en virtud de la siguiente causales de rechazo:

- i. “ Cuando se haya omitido presentar los documentos de participación, o no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes, o los aporte por fuera del plazo establecido por la entidad.*
- m. Cuando se haya omitido presentar los documentos para la comparación objetiva de la propuesta; o no se aporten los documentos habilitantes solicitados para subsanar dentro del término establecido por la entidad, o se aporten por fuera del plazo establecido por la entidad.*
- O. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación pública. “*

### **COMITÉ EVALUADOR;**

Original Firmado (O.F)  
**JUAN PABLO CARVAJAL CHICA**  
Profesional Universitario

**ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERO**  
Profesional Universitario

**WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES**  
Profesional Universitario